

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Lera García, contra la empresa “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, “Restauración de La Madera Artema, Sociedad Limitada”, “Proyectos Randal, Sociedad Limitada”, y “Atalaya Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 30 de diciembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito, junto con la documentación que se acompaña por el Fondo de Garantía Salarial, con fecha de presentación en el Juzgado Decano de fecha 13 de julio de 2010 y en este Juzgado de fecha 14 de julio de 2010, únanse a los autos de su razón, y visto su contenido, confiérase traslado del mismo a las partes y habiéndose por el Fondo de Garantía Salarial abonado el importe de 9.227,79 euros en concepto de salarios y la cantidad de 13.712,63 euros en concepto de indemnizaciones a la parte ejecutante don Francisco Javier Lera García conforme a lo acordado en el expediente número 28/2009/300/004804 y visto el estado de las presentes actuaciones seguidas, contra “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, “Restauración de La Madera Artema, Sociedad Limitada”, “Proyectos Randal, Sociedad Limitada”, y “Atalaya Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, donde fue dictado auto de insolvencia total en fecha 25 de enero de 2010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.4 del Estatuto de los Trabajadores, se tiene al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en el referido crédito por la cuantía total de 22.940,42 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Randal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.216/11)